

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

22**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 1319/2024 entre D./Dña. LUCÍA GARCÍA VILAR, D./Dña. ALICIA MORENO REQUENA, D./Dña. JOAO PAULO GONCALVES AMARAL y D./Dña. ÁLVARO LÓPEZ GIMENEZ y D./Dña. RAMÓN GUEDEZ INFANTE por un presunto delito de Estafa, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

Mérito diligencias previas 1319/2024, negociado a2, seguido por un delito de Estafa, en el que resultó perjudicado. Por medio del presente, se le instruye de los derechos que le reconocen los artículos 109 y 110 de la L.E.Crim., a reclamar los daños y perjuicios sufridos, así como a personarse en la causa, por medio de Abogado y Procurador, como acusación particular. Todo ello en relación con el atestado n° 17045/2024 de la Comisaría de Madrid-Centro de fecha 11 de abril de 2024.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2024.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación a D.^a LUCIA GARCÍA VILAR Y D. JOAO PAULO GONCALVES AMARAL expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/826/25)

